

**ESCANEAR**

*332 w*

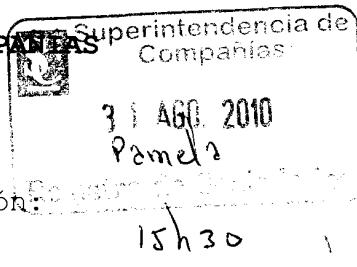
Quito, a 27 de agosto del 2.010

Señor

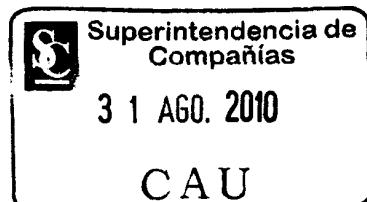
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Ciudad.-

De mi consideración:



REF.: EXP.# 160438



Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "**INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CÍA. LTDA.**", celebrada ante el Notario Undécimo Encargado del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza el 06 de Agosto del 2.010, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de agosto del 2.010, con el fin de que se tome nota dentro del expediente de la compañía.- Una vez realizada la cesión de participaciones referida, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES USD. 1,00 c/u
Iván Alfredo Montero Saltos	1.250,00	1.250
Víctor Hugo Montero Saltos	1.250,00	1.250
Patricia Montero Saltos	1.250,00	1.250
Mirian Montero Saltos	1.250,00	1.250
TOTAL	5.000,00	5.000

Cualquier comunicación referente al presente acto societario la recibiré en el Departamento de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías de esta jurisdicción o en la siguiente dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Av. Amazonas, Edificio Centro Amazonas, 5to. Piso.-

Atentamente,

*Xavier Escobar Ospina*  
**Dr. Xavier Escobar Ospina**  
**ABOGADO - Mat. 5.857 C.A.Q.**  
C.C. # 170786581-0  
Telf. 2527-934

*Iván Montero*  
**Ing. Iván Montero Saltos**  
**Gerente - Socio**

*Cesión registrada*  
21/09/2010

*P*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1

2

3

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
6 "INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CÍA. LTDA."

7 OTORGADA POR:

8 SR. IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS

9 A FAVOR DE:

10 SRA. MIRIAN MONTERO SALTOS

11 SRTA. PATRICIA MONTERO SALTOS

12 SR. VÍCTOR HUGO MONTERO SALTOS

13 CUANTÍA: USD. \$ 3.250,oo

14 JC

15 DÍ 3 COPIAS

16

17

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
19 seis de agosto del año dos mil diez; ante mí Doctor Luis Vargas  
20 Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, nombrado  
mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro ocho – DP –  
22 DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección Provincial de  
23 Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve,  
24 comparecen: el señor IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS, por sus  
25 propios derechos, de estado civil casado pero con capitulaciones  
matrimoniales debidamente inscritas en el Registro Mercantil del  
27 cantón Quito, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve  
28 según consta del documento habilitante que se agrega; la Señorita

*Notaria Undécima del cantón Quito*



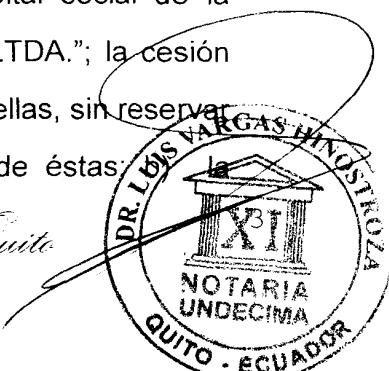
1 PATRICIA MONTERO SALTOS, por sus propios derechos, de estado  
2 civil soltera; la señora MIRIAN MONTERO SALTOS, por sus propios  
3 derechos, de estado civil divorciada; y, el señor VÍCTOR HUGO  
4 MONTERO SALTOS, por sus propios derechos, de estado civil  
5 soltero.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de  
6 Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y legalmente  
7 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
8 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias  
9 adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y  
10 resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y  
11 separada, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor  
12 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a escritura pública  
13 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
14 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente  
15 Cesión de Participaciones sociales, que se otorga al tenor de las  
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Comparecen a  
17 la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en  
18 calidad de **CEDENTE**, el señor IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS,  
19 por sus propios derechos, de estado civil casado pero con  
20 capitulaciones matrimoniales las mismas que se encuentran  
21 legalmente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho  
22 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, según consta del  
23 documento habilitante que se agrega; y, por otra parte, en calidad de  
24 **CESIONARIOS**, comparecen: **a)** la señorita PATRICIA MONTERO  
25 SALTOS, por sus propios derechos, de estado civil soltera; **b)** la  
26 señora MIRIAN MONTERO SALTOS, por sus propios derechos, de  
27 estado civil divorciada; y, **c)** el señor VÍCTOR HUGO MONTERO  
28 SALTOS, por sus propios derechos, de estado civil soltero.- Los



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos,  
2 domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para  
3 contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La  
4 compañía "INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CÍA. LTDA.", se  
5 constituyó el día nueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario  
6 Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo y fue  
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y  
8 siete de julio del año dos mil ocho, bajo el número 2365, tomo ciento  
9 treinta y nueve.- **DOS:** El señor Iván Alfredo Montero Saltos es  
10 propietario de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones sociales de  
11 un dólar de valor nominal cada una, y de todos los derechos emanados  
12 de estas, dando un total de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES.-  
13 Las cuatro mil quinientas (4.500) participaciones sociales, a la fecha se  
14 encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES:-** La Junta  
15 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
16 "VIHUMONSAL CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día primero de  
17 julio del año dos mil diez, resolvió autorizar la presente cesión de  
18 participaciones sociales. Una copia debidamente certificada de dicha  
19 Acta de Junta se acompaña al presente instrumento.- **TERCERA:**  
20 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el  
21 señor Iván Alfredo Montero Saltos, por sus propios derechos, en virtud  
22 de la aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria  
23 de Socios de la compañía, cede a favor de: a) la señorita PATRICIA  
24 MONTERO SALTOS, mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones  
25 que le corresponde y que es propietario en el capital social de la  
26 compañía "Insumos Profesionales INSUPROF CIA. LTDA."; la cesión  
27 se la realiza con todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar  
28 ningún derecho u obligación que pudiera emanar de éstas;

*Notaría Undécima del cantón Quito*



1 señora MIRIAN MONTERO SALTOS, mil doscientas cincuenta (1.250)  
2 participaciones que le corresponde y que es propietario en el capital  
3 social de la compañía "Insumos Profesionales INSUPROF CIA. LTDA.";  
4 la cesión se la realiza con todos los derechos que tienen sobre ellas,  
5 sin reservar ningún derecho u obligación que pudiera emanar de éstas;  
6 y, c) señor VICTOR HUGO MONTERO SALTOS, setecientas cincuenta  
7 (750) participaciones que le corresponde y que es propietario en el  
8 capital social de la compañía "Insumos Profesionales INSUPROF CIA.  
9 LTDA."; la cesión se la realiza con todos los derechos que tienen sobre  
10 ellas, sin reservar ningún derecho u obligación que pudiera emanar de  
11 éstas.- Por su parte los Cesionarios, aceptan la cesión que en su favor  
12 se hace y así lo manifiestan expresamente.- Quedan Aceptadas como  
13 nuevas socias la señora Mirian Montero Saltos y la señorita Patricia  
14 Montero Saltos.- Como resultado de la cesión efectuada, el capital  
15 social de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: - - - - -  
16

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Iván Alfredo Montero Saltos	1.250,00	1.250
Víctor Hugo Montero Saltos	1.250,00	1.250
Patricia Montero Saltos	1.250,00	1.250
Mirian Montero Saltos	1.250,00	1.250
<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000</b>

17  
18 **CUARTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio total de la presente  
19 cesión de participaciones, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS  
20 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 NORTEAMÉRICA, cantidad que El Cedente declara haber recibido de  
22 parte de los Cesionarios a su entera satisfacción, en moneda de curso  
23 legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 en el presente ni en el futuro. **QUINTA: GASTOS:** Los gastos que  
2 demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los  
3 Cesionarios, en proporción a las participaciones recibidas.- **SEXTA:**  
4 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos  
5 habilitante al presente instrumento público, una copia del Acta de Junta  
6 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INSUMOS  
7 PROFESIONALES INSUPROF CÍA. LTDA.", en la que se aprobó la  
8 cesión de participaciones materia de esta escritura pública; y, copias de  
9 las cédulas y papeletas de votación del cedente y de los cessionarios.- Se  
10 tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la  
11 matriz de constitución de la presente compañía.- El Abogado que  
12 patrocina la presente minuta queda facultado para solicitar y obtener la  
13 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón  
14 Quito y su posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.-  
15 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor  
16 necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta  
17 aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina,  
18 Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos  
19 cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su  
20 otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que  
21 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en  
22 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
23  
24  
25  
26  
27 Sr. Iván Alfredo Montero Saltos  
28 C.C. No. 1706489638

*Notaría Undécima del cantón Quito*



1

2

3

4

5 Sr. Víctor Hugo Montero Saltos

6 C.C. No.

~~1704368784~~

7

8

9

*Mirtan Montero S*

10 Sra. Mirtan Montero Saltos

11 C.C. No. 1704542479

12

13

14

15

*Patricia Montero Y*

16 Srita. Patricia Montero Saltos

17 C.C. No. 060132312-4

18

19

20

21

*Dr. Luis Vargas*

22  
23  
24  
25 EL NOTARIO

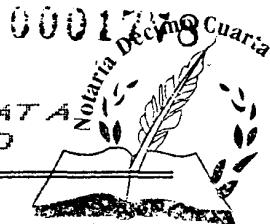
26

27

28

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA AZ  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 1 -



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
5. CAPITULACIONES MATRIMONIALES
- 6.
- 7.
8. OTORGADO POR: SRS. IVÁN MONTERO SALTOS Y ANA ROSARIO
9. BRAVO ABARCA
- 10.
11. CUANTÍA : INDETERMINADA
12. DI: 2,3 COPIAS Dí: 1<sup>a</sup> 5<sup>o</sup>, 10<sup>o</sup> copia
13. AM.FR
- 14.
15. En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16. Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
17. día lunes uno de febrero de mil novecientos noventa y
18. nueve, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
19. DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
20. celebración de esta convención por una parte el Señor
21. Iván Montero Saltos; y, por otra parte la Señorita Ana
22. Rosario Bravo Abarca, por sus propios derechos; los
23. comparecientes son ecuatoriano y venezolana, solteros,
24. mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
25. hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
26. conocerles doy fe; y, me piden que eleve/a escritura
27. pública la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En
28. registro de escrituras públicas a su cargo s

60-8

Not

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
NOTARIA UNDECIMA  
QUITO - ECUADOR

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 2 -

1 insertar una en la conste las siguientes CAPITULACIONES  
2 MATRIMONIALES: PRIMERA: COMPARCIENTES: Comparecen a la  
3 celebración de esta convención por una parte el Señor  
4 Iván Montero Saltos; y, por otra parte la Señorita Ana  
5 Rosario Bravo Abarca. Los comparecientes son  
6 ecuatoriano y venezolana, solteros, mayores de edad,  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito y han decidido  
8 contraer matrimonio, por cuya razón han resuelto  
9 celebrar la presente escritura de Capitulaciones  
10 Matrimoniales.- SEGUNDA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-  
11 Mediante las presentes capitulaciones matrimoniales,  
12 los comparecientes convienen modificar las reglas  
13 relativas a la composición del haber de la sociedad  
14 conyugal que formarán por el hecho del matrimonio y  
15 acuerdan lo siguiente: 1. BIENES PROPIOS DEL  
16 SEÑOR IVAN MONTERO S.- Formarán parte del  
17 patrimonio propio del Señor Iván Montero, y por  
18 lo tanto, no entrarán a formar parte de la  
19 sociedad conyugal los siguientes bienes: a. El  
20 treinta y tres punto treinta y cuatro por  
21 ciento de los derechos y acciones en el paquete  
22 accionario de la empresa IMPOHOGAR CIA.LTDA,  
23 así como los réditos, frutos, pensiones, intereses  
24 y lucro de cualquier naturaleza que este negocio  
25 devenga. La indicada compañía fue constituida el  
26 doce de febrero de mil novecientos noventa y seis e  
27 inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo  
28 de mil novecientos noventa y seis.- b. Un vehículo



- 3 -

Dr. Alfonso Freire Zapata  
TRES MIL NOVECIENTOS

1 MITSUBISHI JEEP MONTERO V VEINTE Y azul, PLACAS PTM cuatrocientos veinte y uno  
 2 modelo mil novecientos noventa y ocho.- c. Todos  
 3 los bienes inmuebles propios que fueron  
 4 adquiridos por el Señor Iván Montero antes del  
 5 matrimonio, así como los réditos, frutos,  
 6 pensiones, intereses y lucro de cualquier  
 7 naturaleza que produzcan los mismos. Estos bienes  
 8 son: El Departamento seis-P ubicado en el  
 9 Edificio Bossano, Urbanización Bueno Guzmán  
 10 parroquia Benalcázar (calle Bossano quinientos  
 11 treinta y nueve y Játiva), con la bodega Dos-B,  
 12 y el parqueadero Número Diez y siete-P (17 - P),  
 13 conforme a la escritura pública de compra-venta  
 14 celebrada el veinte y ocho de febrero de mil  
 15 novecientos noventa y siete e inscrita el diez  
 16 y ocho de julio de mil novecientos noventa y  
 17 siete.- El veinte y cinco por ciento de los  
 18 derechos y acciones del terreno Número cincuenta  
 19 y uno ubicado en la Avenida de seis / de  
 20 Diciembre y calle Gonzalo Serrano Esquina, según  
 21 consta en la escritura de compra venta otorgada  
 22 en la Notaria Décimo Primera del cantón Quito  
 23 el día nueve de Enero de mil novecientos  
 24 noventa y cinco.- d. Las inversiones realizadas  
 25 por el Señor Iván Montero antes del matrimonio,  
 26 así como los réditos, frutos o intereses  
 27 produzcan las mismas, no formarán parte



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 4 -

1. sociedad conyugal y constituirán parte del  
2. patrimonio propio del señor Montero.- 2. La  
3. Señorita Ana Bravo Abarca no tiene bienes  
4. propios, muebles, inmuebles o de otra índole  
5. adquiridos antes del Matrimonio.- 3. La sociedad  
6. conyugal que formen los comparecientes por el  
7. hecho del matrimonio no estará obligada al pago de  
8. las deudas y obligaciones contraídas por cualquiera de  
9. ellos antes del matrimonio. Estas deudas serán pagadas  
10. por cada uno y no afectarán al patrimonio del otro ni a  
11. la sociedad conyugal. La sociedad tampoco responderá de  
12. las pensiones e intereses que corran contra cualquiera  
13. de los cónyuges y que se devenguen durante la  
14. sociedad.- 4. El Señor Iván Montero no necesitará  
15. autorización alguna de su esposa, para disponer de lo  
16. suyo, por acto testamentario o entre vivos. Tendrá, en  
17. general, la misma capacidad como si fuera soltero, para  
18. todo lo relativo a sus bienes propios.- Usted Señor  
19. Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de  
20. estilo necesarias para la validez de la presente  
21. escritura.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra  
22. firmada por la Doctora Inés Ma. Baldeón B. Abogada con  
23. matrícula profesional número cuatro mil cincuenta y  
24. nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que  
25. queda elevada a escritura pública con todo su valor  
26. legal.- En el cumplimiento de este acto se observaron  
27. los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que  
28. les fue a los comparecientes, los mismos se afirman y

**ECUATORIANA** F133313222  
NACIONALIDAD INO DACT

ESTADO CIVIL  
**SOLTERO** PROF. OFICIO

INSTRUCCION  
**ALFREDO MONTERO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**BLANCA SALTOS**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO 10/07/98**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**10/07/2010**

FECHA DE CADUCIDAD  
**1273630**

FORMA NO  
**1**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170648943-1

**MONTERO SALTOS IVAN ALFREDO**

NOMBRE Y APELLIDO  
**28 ABRIL 1944**

FECHA DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABAL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL

TOMO PAG ACT  
**CHIMBORAZO/RIOBAMBA**

LUGAR Y ANO DE LA EXPEDICION  
**LIZARZABAL**

Dr. Alfonso Escriv Zapata  
Quito - Ecuador



**VENEZOLANA** V4444 V4442  
NACIONALIDAD INO DACT

ESTADO CIVIL  
**SECUNDARIA** PROF. OFICIO

INSTRUCCION  
**ESTUDIANTE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**ARTURO MOISES BRAVO BURNEO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**NELLY AMALIA ABARGA AGUIRRE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO 19 DE JULIO DE 1993**

FECHA DE CADUCIDAD  
**MUERTE DEL TITULAR**

FORMA NO CA  
**1100538**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171227421-A

CEDULA DE  
**ANA ROSARIO BRAVO ABARCA**

NOMBRE Y APELLIDO  
**26 DE NOVIEMBRE DE 1974**

FECHA DE NACIMIENTO  
**CARACAS VENEZUELA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL

TOMO PAG ACT  
**QUITO PICHINCHA 1993 DE NOV**

LUGAR Y AÑO INScriPCION

*A. Bravo X*



0001781

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

- 5 -

- 1 ratifican en su total contenido y para constancia  
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
3 fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Iván Montero*

SR. IVÁN MONTERO SALTOS

C.C. 1706489638

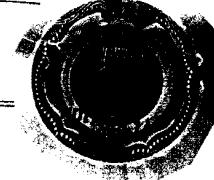
Se otorgó ante mí y en fé de ello  
confiero ésta - 1/2 - copia certificada  
debidamente sellada y firmada hoy  
Quito: 15 JUL 2010

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

*Ana Rosario Bravo Abarca*

C.C. 171227421-4



*DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
“INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CÍA. LTDA.”**

En la ciudad de Quito, el día 01 de julio del año 2.010 a las 15h00 horas, en el domicilio de la Compañía situado en la avenida 10 de Agosto N43-33 y calle Falconí, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía “INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CIA. LTDA.”, señor IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS, con 4.500 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 4.500,oo; y, el señor VICTOR HUGO MONTERO SALTOS, con 500 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 500,oo.- Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento (100%) del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta el Presidente Sr. Víctor Hugo Montero Saltos y actúa como secretario el Gerente, Sr. Iván Montero Saltos. Se procede a elaborar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización al socio señor Iván Alfredo Montero Saltos, para que de sus 4.500 participaciones que posee y es propietario, ceda: 1.250 participaciones a la señora Mirian Montero Saltos; 1.250 participaciones a



favor de la señorita Patricia Montero Saltos; y, 750 participaciones a favor del señor Víctor Hugo Montero Saltos.-

El Presidente otorga la palabra al señor Iván Montero Saltos quien por su parte solicita a la Junta se le autorice la cesión de parte de sus participaciones a las personas que han sido mencionadas anteriormente, quienes deberán ser admitidos como nuevos socios.-

Luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía, **RESUELVEN** por unanimidad:

- a) Aceptar y autorizar al señor IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS, para que ceda a favor a la señora Mirian Montero Saltos, 1.250 participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de 1.250 dólares en el capital social de la compañía, quedando admitida como nueva socia;
- b) Aceptar y autorizar al señor IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS, para que ceda a favor de la señorita Patricia Montero Saltos, 1.250 participaciones, de un valor de un dólar cada una, dando un total de 1.250 dólares en el capital social de la compañía, quedando admitida como nueva socia;
- c) Aceptar y autorizar al señor IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS, para que ceda a favor del señor Víctor Hugo Montero Saltos, 750 participaciones, de un valor de un dólar cada una, dando un total de 750 dólares en el capital social de la compañía

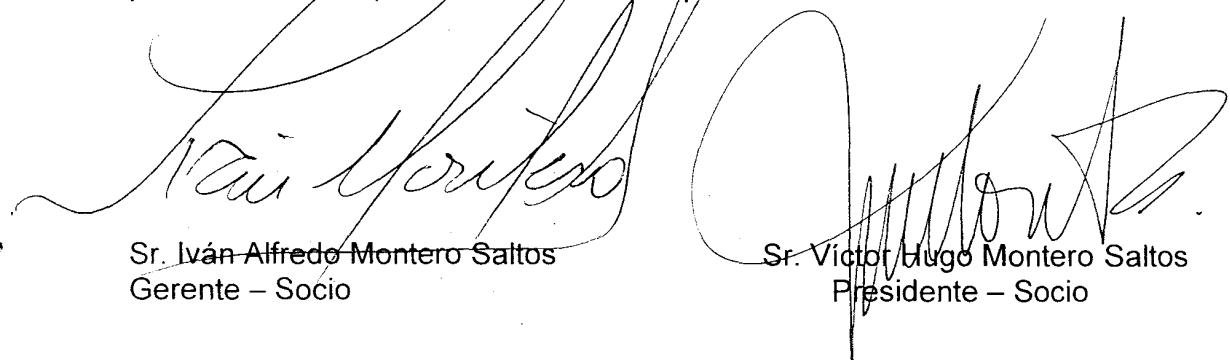
Por su parte los demás socios expresamente renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones.-

El cuadro de integración de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES
IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS	1.250,oo	1.250
VICTOR HUGO MONTERO SALTOS	1.250,oo	1.250
PATRICIA MONTERO SALTOS	1.250,oo	1.250
MIRIAN MONTERO SALTOS	1.250,oo	1.250
<b>TOTAL</b>	<b>5.000,oo</b>	<b>5.000</b>

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.-

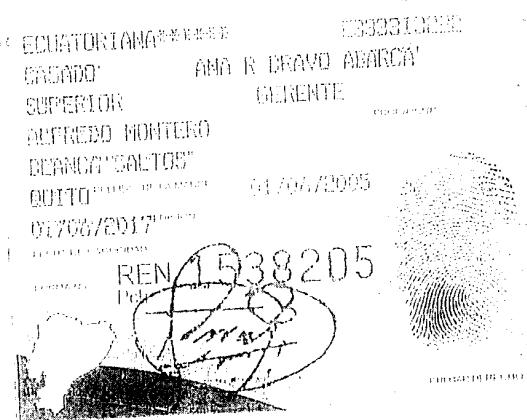
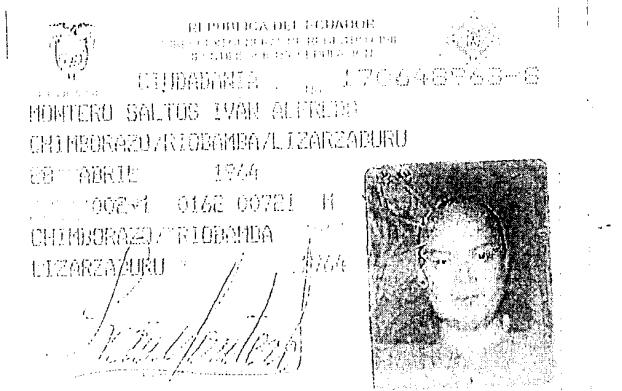
Siendo, las 16H15 horas, se da por terminada la Junta, firmando el cien por ciento del capital social de la compañía.-



Sr. Iván Alfredo Montero Saltos  
 Gerente – Socio

Sr. Víctor Hugo Montero Saltos  
 Presidente – Socio





 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 060132312-4  
**MONTERO SALTOS PATRICIA**  
**CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU**  
**15 AÑOS JUNTO AL DIA** 1961  
**FECHA DE EXPEDICION** 0093 00982 F  
**REO CIVIL** M  
**SEXO** F  
**CHIMBORAZO / RIOBAMBA**  
**LIZARZABURU** 1961

  
FIRMA DEL CERTIFICADO



**EQUATORIANA** ED032312322  
**SOLTERO** IND. DACT.

<b>SECUNDARIA</b>	<b>EMPLEADO PARTICULAR</b>
<b>ALFREDO MONTERO</b>	<b>PROFOCUP.</b>
<b>BLANCA SALTOS</b>	
<b>QUITO</b>	
<b>18/11/2003</b>	
<b>18/11/2013</b>	
<b>FECHA DE CADUCIDAD</b>	
<b>FORMA No.</b>	<b>REN Pch 0852551</b>



  
PULGAR DERECHO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009**

084-0030

NÚMERO

MONTERO SALTOS PATRICIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
GONZALEZ SUAREZ  
PARROQUIA

0601323124

CÉDULA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CÍA. LTDA.", otorgada por: SR. IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS; a favor de: SRA. MIRIAN MONTERO SALTOS, SRTA. PATRICIA MONTERO SALTOS; SR. VÍCTOR HUGO MONTERO SALTOS, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Luis Vargas*  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

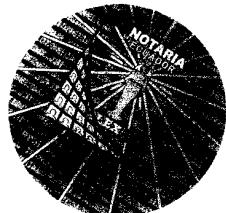
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CIA. LTDA., otorgada el nueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.- Tomé nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CÍA. LTDA.", otorgada por: SR. IVÁN ALFREDO MONTERO SALTOS; a favor de: SRA. MIRIAN MONTERO SALTOS, SRTA. PATRICIA MONTERO SALTOS; SR. VÍCTOR HUGO MONTERO SALTOS, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 06 de Agosto de 2010.-

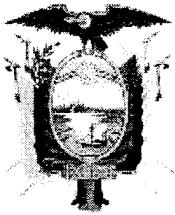


*Luis Vargas*  
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



10...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2365** del Registro Mercantil de diecisiete de julio de dos mil ocho, a fs. 2226 vta., Tomo 139, correspondiente a la Compañía "**INSUMOS PROFESIONALES INSUPROF CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

